

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-010
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	4
		Vigencia:	10-07-2017

FORMATO N° 1 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

Fecha: 10-01-2018

Estudios y Documentos Previos para la adquisición por Contratación Directa para Operario Planta y Acueducto Para la Escuela de Suboficiales Fuerza Aérea Colombiana "CT. Andrés M. Díaz"

I. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	2
A. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
B. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad (objetivos Generales y Específicos, Porque y Para que se contrata):	2
C. Dependencia y grupo de personas que requieren el producto a contratar:	2
D. Fundamento Jurídico Aplicable:	2
E. Tipo de contrato:	3
II. OBJETO A CONTRATAR	3
A. Objeto	3
B. Especificaciones Técnicas	4
III. ANÁLISIS DEL SECTOR	6
A. Aspectos Generales del sector	6
B. Estudio de la oferta	6
C. Perspectiva financiera y organizacional	7
D. Estudio de la demanda	8
E. Perspectiva Comercial	8
F. Perspectiva Legal	9
G. Perspectiva Técnica	11
IV. VALOR DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO	11
A. Cotizaciones:	11
B. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC:	12
C. Determinación de los impuestos a que haya lugar	12
D. Determinación del valor estimado del proceso contractual	12
E. Plan de Adquisiciones:	12
F. Certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:	12
G. Inclusión del producto en el plan de inversión y presupuesto oficial asignado:	13
V. PROCESO DE SELECCIÓN	13
A. REQUISITOS HABILITANTES:	13
1. Capacidad Jurídica	13
2. Experiencia	13
3. Acreditación Experiencia para proponentes extranjeros:	13
VI. ANÁLISIS DE RIESGO	13
VII. GARANTIAS A SOLICITAR DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL	14
VIII. INVITADO(S) A OFERTAR Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	15
IX. CONDICIONES DEL CONTRATO	15
X. RELACIÓN DE ANEXOS	15

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-010
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	4
		Vigencia:	10-07-2017

NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

A. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" de la Fuerza Aérea Colombiana, tiene la misión de formar al personal de Alumnos, para el cumplimiento de esta misión, se debe tener completo el personal que opera el sistema de acueducto y de la planta por tal razón se requieren los servicios de dos Operarios de Planta y Acueducto para el Grupo de Apoyo Logístico – ESUFA.

La Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" de la Fuerza Aérea Colombiana, tiene la misión de formar integralmente al personal de Alumnos, para cumplir con las necesidades que la Institución demande. para tal fin, se requiere la prestación de servicio de dos operarios para el sistema de acueducto y de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, para brindar el servicio de agua apta para consumo al personal de Oficiales, Suboficiales, Alumnos y Civiles que trabajan en la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz", toda vez que a la fecha el Escuadrón de Instalaciones del Grupo de Apoyo Logístico de la ESUFA presenta un déficit de dicho personal.

B. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad (objetivos Generales y Específicos, Porque y Para que se contrata):

Objetivo General

Mejorar y fortalecer la capacidad de personas que trabajan en el manejo de la planta de agua y el sistema de acueducto de la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz".

Objetivos Específicos

- Cooperar y acompañar el mantenimiento correctivo y preventivo a la planta y lavado a los tanques de
- depósito de agua de acuerdo a programación.
- Realizar las acciones para coordinar con las compañías externas, el apoyo técnico y operativo requerido.
- Realizar las actividades necesarias para la conservación, mantenimiento y utilización de los materiales y equipos asignados a su cargo llevando el control de insumos que se requieren para el funcionamiento y reparación de la planta.
- Realizar actividades para la utilización adecuada de los elementos personales y de protección acordes a su área de trabajo.
- Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

C. Dependencia y grupo de personas que requieren el producto a contratar:

Con la contratación de prestación de servicios de operario de planta y acueducto, se mejora las capacidades para el manejo del agua en la Escuela de Suboficiales "Ct. Andrés M. Díaz", en donde se benefician aproximadamente 700 personas entre Oficiales, Suboficiales, Alumnos, Soldados y civiles.

D. Fundamento Jurídico Aplicable:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CAUSAL			X
LICITACIÓN PÚBLICA				
SELECCIÓN ABREVIADA	Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Subasta Inversa	Presencial	
	Menor Cuantía		Electrónica	
	Prestación de servicios de salud			

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-010
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	4
		Vigencia:	10-07-2017

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CAUSAL	X
	Licitación declarada desierta	
	Enajenación de bienes del estado	
	Bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional	
CONCURSO DE MÉRITOS		
CONTRATACIÓN DIRECTA	Urgencia Manifiesta	
	Convenios y Contratos Interadministrativos	
	Bienes y servicios que requieren reserva	
	Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	No pluralidad de oferentes en el mercado (anexar el documento en donde se acredite que ese oferente es proveedor exclusivo del bien o servicio)	
	Servicios profesionales y de apoyo a la gestión – Trabajos artísticos	x
	Adquisición de inmuebles	
	Arrendamiento de Bienes inmuebles	

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	HERRAMIENTAS Y MECANISMOS	X
	Otros Instrumentos de Agregación de Demanda	
	Acuerdos Marco de Precios	

Justificación:

El presente proceso de selección se realiza de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, que trata de la necesidad de personal con conocimientos en la operación de la planta y sistema de acueducto, por lo cual, se hará de acuerdo a lo escrito en el art. 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082/2015, en donde se establece el procedimiento para la Contratación Directa por la causal de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos

E. Tipo de contrato:

Contrato de prestación de servicios

I. OBJETO A CONTRATAR

A. Objeto

Se requiere contratar la prestación de servicios de Operarios Planta y Acueducto Para la Escuela de Suboficiales Fuerza Aérea Colombiana "CT. Andrés M. Díaz"

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-010
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	4
		Vigencia:	10-07-2017

B. Especificaciones Técnicas

La siguiente es la ficha técnica de los servicios de Operario Planta y Acueducto Para el Grupo de Apoyo Logístico – ESUFA.

FICHA TÉCNICA				
La prestación del servicio trata sobre la obligación de prestar el servicio de los Operarios Planta y Acueducto Para el Grupo de Apoyo Logístico – ESUFA.				
1. Clasificación del Servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
801111701	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento de personal	Servicios de contratación de personal
2. Identificación Adicional Requerida				
Grupo objeto del servicio: Grupo de Apoyo Logístico de La Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" Operario Planta y Acueducto Para el Grupo de Apoyo Logístico: Con alto sentido de responsabilidad y compromiso, con disponibilidad de tiempo para reuniones semanales, quincenales y/o mensuales, además de actividades que demande la Escuela. Experiencia comprobable en el manejo de plantas de agua y redes de acueducto. PERFIL De cargo: - Disponibilidad total según el requerimiento de la administración para el cumplimiento del objeto del contrato. - Presentar informe mensual por los trabajos realizados. - La realización de estas actividades es de carácter temporal, el contratista asume los aportes de ley al sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), para esta clase de servicios. - Se debe ser puntual, responsable y excelente profesional, con el fin de mantener activa y sin problemas la planta. - No existirá relación laboral alguna entre el proponente adjudicatario como contratista y la ESUFA. - Cuando la ESUFA lo requiera por necesidades del servicio y cumplimiento tanto de las políticas del Ministerio de Educación Nacional, políticas institucionales FAC y así como de la ESUFA, se podrá realizar modificaciones de adición o eliminación de tiempo del servicio al previsto en el presente anexo. - Cooperar y acompañar el mantenimiento correctivo y preventivo a la planta y lavado a los tanques de depósito de agua de acuerdo a programación. - Realizar las acciones para coordinar con las compañías externas, el apoyo técnico y operativo requerido. - Realizar las actividades necesarias para la conservación, mantenimiento y utilización de los materiales y equipos asignados a su cargo llevando el control de insumos que se requieren para el funcionamiento y reparación de la planta. - Realizar actividades para la utilización adecuada de los elementos personales y de protección acordes a su área de trabajo. - Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área				

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-010
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA	Versión N°:	4
		Vigencia:	10-07-2017

de desempeño.

Profesional o laboral:

El personal a contratar debe tener el siguiente perfil:

- **Estudios:** Técnico o Tecnológico en el manejo de plantas y acueducto o afines.
- **Experiencia:** Mínimo 01 año de experiencia en el manejo de plantas de Tratamiento o a fines.
- **Conocimientos, habilidades y destrezas:** Conocimiento en el manejo de planta PTAP
Habilidad para elaborar planes de trabajo
Conocimiento en el lavado de tanques de agua
Conocimiento en el manejo de productos químicos para la potabilización del agua

Competencias

- Comportamentales: Capacidad para generar soluciones efectivas y oportunas a situaciones de conflicto.

3. Unidad de Medida

No Aplica

4. Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos

(i) Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe suministrar lo siguiente

HOJA DE VIDA	EXPERIENCIA	OTROS
Hoja de vida diligenciada en formato único de hoja de vida	Mínimo 1 año de experiencia en el manejo de plantas PTAP y sistemas de acueducto.	Anexar mínimo dos copias como técnico o tecnólogo, certificados de cursos, seminarios, talleres, entre otros, sobre el manejo de agua y plantas PTAP.

(ii) Obligaciones del contratista:

- Pasar informe mensual (últimos tres días del mes) al Grupo de Apoyo Logístico de los trabajos realizados.
- La realización de estas actividades son de carácter temporal, el contratista asume los aportes de ley al sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), para esta clase de servicios.
- Adicional a la cuenta de cobro para cancelación mensual del servicio prestado, el contratista deberá presentar un informe de gestión detallado de las actividades realizadas.
- Los Operarios Planta y Acueducto deberán realizar las actividades que requiera el supervisor del contrato en el modo y tiempo señalado.

(iii) Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar

EXPERIENCIA	OTROS	COTIZACIÓN
(Tiempo en años)	(Diplomas, cursos, talleres, diplomados)	
Mínimo un año de experiencia, la cual debe certificar por escrito.	Debe acreditar título como técnico o tecnólogo en el manejo de agua potable, plantas para el tratamiento de agua o afines.	Presentación cotización por el valor solicitado

(iv) Se programará visita técnica al lugar de ejecución del contrato?

SI NO **X**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-010
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	4
		Vigencia:	10-07-2017

Justificación: Teniendo en cuenta que el servicio se va a realizar en la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz", no se requiere visita previa.

- (v) ¿Los bienes, servicios u obra pública del presente contrato son para la Defensa y Seguridad Nacional?

SI: ____ NO: X

Justificación:

- (vi) ¿Al presente proceso le aplica la Ley 1089 de 2006 y Decreto 660 de 2007?

SI: ____ NO: X

Producto	N/A
Partida	N/A

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

A. Aspectos Generales del sector

Por actividades las inversiones en manejo y tratamiento de aguas residuales y manejo del recurso energético presentaron unas variaciones positivas de 170,0% y 91,4% respectivamente; mientras que el manejo de residuos sólidos y el manejo del recurso hídrico registraron variaciones negativas de 28,7% y 88,0% respectivamente.

Durante el año 2015 los gastos en actividades de manejo ambiental tuvieron un aumento de 3,8% con respecto al año anterior. Por tipo de actividad, la mayor variación se presentó en gastos en gestión ambiental con 23,4% seguido por el gasto en manejo de residuos sólidos con 22,4%, manejo y tratamiento de aguas residuales con 8,6%, manejo del recurso energético con 0,3%, mientras que el manejo del recurso hídrico presentó la única reducción de los gastos en 12,5%.

Fuente: www.DANE.gov.co

B. Estudio de la oferta

La oferta de información estadística, la cual muestra el inventario de operaciones estadísticas propias del tema de gestión ambiental, donde se analiza el tipo de operación estadística con sus características generales y los aspectos que afectan la producción de información. Como resultado del proceso de priorización de la oferta estadística, expuesto con anterioridad en la subsección marco de referencia, se consideraron 15 operaciones estadísticas priorizadas, de un total de 163 operaciones que se producen en el área temática. En el tema de gestión ambiental, fue necesario realizar un proceso de agregación de las operaciones estadísticas producidas por las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de Desarrollo - CVS, pues se encontró que estas entidades producen operaciones estadísticas similares. La agregación utilizó como insumo los indicadores mínimos de la gestión ambiental establecidos en la resolución 964 de 200720, y la priorización de la operaciones agregadas, se hizo mediante 4 criterios: i) pertenencia a la resolución 964/07 o fuera por parte del Formato Único Nacional de Solicitud de Trámites Ambientales (resolución 2202/06); ii) las OO.EE. deben ser producidas por un porcentaje igual o superior al 80% de las CAR21; iii) las OO.EE. deben hacer parte de algún referente internacional; iv) las OO.EE. deben apuntar a alguna política nacional. Como resultado del proceso descrito quedaron 15 operaciones estadísticas estratégicas; cinco generadas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, nueve que producen las CAR y una producida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. El DANE, a través de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales, está calculando la cuenta de gasto en protección ambiental, que hace parte del sistema de cuentas económico ambientales. Las cuentas económico-ambientales

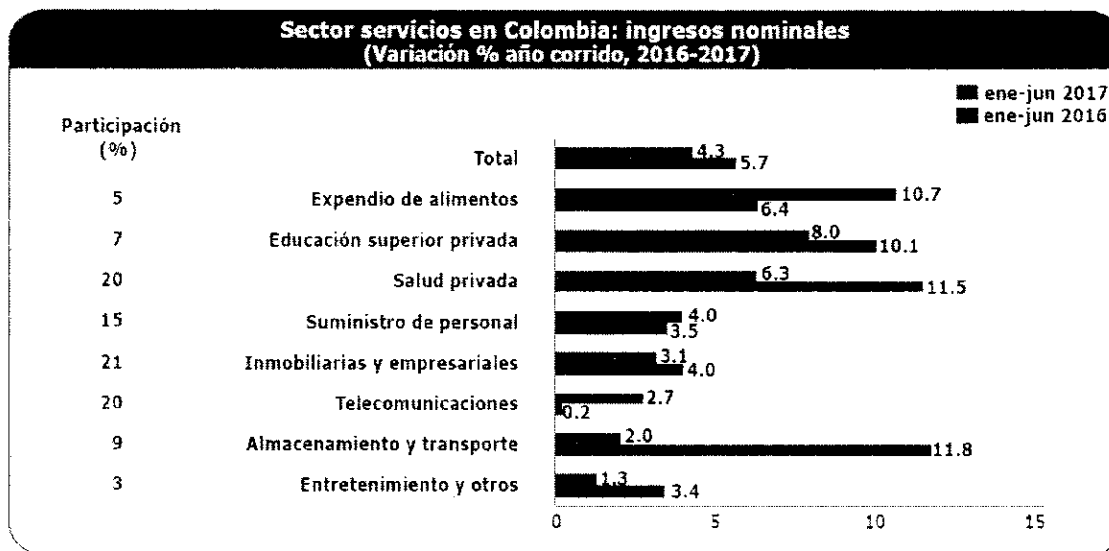
	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-010
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	4
		Vigencia:	10-07-2017

permiten describir las interrelaciones existentes entre la economía y el medio ambiente, a través de cuadros monetarios y físicos, que permiten investigar la sostenibilidad del crecimiento económico y el desarrollo, con el fin de apoyar la formulación de políticas públicas. La realización de cuentas satélites del medio ambiente corresponde al enfoque adoptado y recomendado por la Oficina de Estadísticas de las Naciones Unidas - UNSD, para tomar en cuenta el medio ambiente en el Sistema de Cuentas Nacionales. 20 Bajo este criterio de agregación se obtienen 182 OO.EE, de las 206 que habían anteriormente. 21 Se tomó como insumo para esta parte del proceso el libro "La información en las entidades del Sistema Nacional Ambiental. CARACTERIZACIÓN TEMÁTICA GESTIÓN AMBIENTAL DIRPEN Página 28 La elaboración de la Cuenta Satélite de Medio Ambiente – CSMA se incorporó dentro de las funciones de la Dirección Técnica de Síntesis y Cuentas Nacionales – DSCN, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, y está oficializada en el artículo 1522 del decreto 1151 de 2000 y en el artículo 14 del decreto 262 de 2004. En el tema de gestión ambiental, la cuenta de gasto en protección ambiental se comparte con el tema de cuentas económicas, y se puede encontrar en la caracterización respectiva. A continuación, se efectúa un análisis descriptivo de la oferta de información estadística. En primer lugar, se describe la principal entidad productora de información y el principal tipo de operación estadística generada. En segundo lugar, se identifican características de continuidad, normatividad y periodicidad de la información estadística generada en el tema. Finalmente, se analizan los principales problemas en la recolección, procesamiento y difusión de la información, y el principal medio de difusión, en caso de que la información sea difundida.

Fuente: www.DANE.gov.co

C. Perspectiva financiera y organizacional

Este servicio se encuentra clasificado dentro del subsector Actividades profesionales. Científicas y técnicas el cual presenta el siguiente comportamiento en relación al total de ingresos y personal ocupado:



Fuente ANIF 04 de septiembre de 2017

Según reveló recientemente el DANE, el sector de servicios continuó desacelerándose hacia expansiones moderadas del 2.3% real anual durante el primer semestre de 2017, cifra inferior al 3.2% registrado un año atrás. Aun así, logró superar el desempeño de la economía (como un todo), que se expandió un 1.2% en el mismo período. Ello respondió a desaceleraciones en todos los subsectores que componen el sector de servicios: i) la intermediación financiera-servicios empresariales moderó su crecimiento hacia valores del 4.1% anual en el primer semestre de 2017 (vs. 4.8% un año atrás); ii) los servicios sociales se desaceleraron hacia el 2.9% (vs. 3.5%); iii) el suministro de electricidad, gas y agua creció a ritmos del 0.3% en 2017 (vs. 1.1%); y iv) el comercio-turismo registró expansiones del 0.2% (vs. 2.4%), al igual que el transporte-

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-010
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	4
		Vigencia:	10-07-2017

telecomunicaciones (0.2% vs. 0.6%). Este comportamiento va en línea con los resultados de la más reciente Muestra Trimestral de Servicios (MTS). Recordemos que dicha MTS permite hacerle seguimiento al desempeño de los ingresos y el empleo generados por las actividades de servicios diferentes a la intermediación financiera y aquellas a cargo del gobierno (ver *Comentario Económico del Día* 25 de julio de 2016). La MTS mostró una desaceleración en los ingresos totales del sector hacia valores del 4.3% anual en lo corrido del año a junio de 2017 (vs. 5.7% en 2016), ver gráfico adjunto. Por su parte, el personal ocupado se contrajo un -0.2% en el mismo periodo (vs. +1.6% en 2016). Esta disminución de la demanda laboral va en línea con el aumento de 0.1pp en la tasa de desempleo hacia el 9% promedio en el segundo trimestre de 2017. En materia de ingresos, la desaceleración se explica principalmente por el desempeño de las actividades inmobiliarias-empresariales (con una ponderación del 21% de los ingresos del sector), expandiéndose un 3.1% en lo corrido del año a junio de 2017 (vs. 4.0% en 2016); y de la salud privada, registrando variaciones del 6.3% en 2017 (vs. 11.5% en 2016), con una participación del 20%. En el primer caso, la desaceleración en los ingresos se dio por cuenta de un crecimiento inferior en el rubro de informática (4.7% vs. 10.5%) y en el de actividades administrativas (8% vs. 16.2%). En cuanto a la salud privada, la dinámica responde, en parte, al regular desempeño del consumo de los hogares (1.5% en el segundo trimestre de 2017 vs. 2.1% en 2016), pues en épocas difíciles los hogares tienden a reducir el gasto en servicios como la medicina prepagada o planes complementarios (el gasto en estos rubros creció al 5.6% en 2017-II vs. 11.7% de un año atrás). Asimismo, la educación superior privada (expandiéndose un 8.0% año corrido a junio de 2017 vs. 10.1% en 2016) y el entretenimiento (1.3% vs. 3.4%), mostraron dinámicas de desaceleración. En este último caso, la reducción también habría obedecido a la pobre dinámica del consumo de los hogares en lo corrido del año 2017. En contraste, los servicios de expendio de alimentos (creciendo un 10.7% vs. 6.4% en 2016), suministro de personal (4.0% vs. 3.5%) y telecomunicaciones (2.7% vs. 0.2%) mostraron una tendencia ascendente en sus ingresos, lo cual impidió una mayor desaceleración en los ingresos del sector servicios como un todo. El rubro de servicios de expendio de alimentos pudo verse favorecido por el buen desempeño empresarial de inicios de 2017 (donde las utilidades de las empresas listadas en el Colcap crecían al 41% al corte del primer trimestre de 2017) y esto habría elevado la oferta por servicios de *catering*. Por su parte, el incremento de las conexiones a internet banda ancha en el país (28% en 2017 vs. 26% en 2016) y el mayor índice de penetración (58% vs. 52%) se reflejó en el repunte en los ingresos de las telecomunicaciones. Finalmente, los servicios relacionados con el sector turismo registraron contracciones en sus ingresos reales. Por un lado, los del sector hotelero mostraron una contracción del -1.3% en lo corrido del año a junio de 2017 (vs. 9.0% en 2016), según las muestras de Hoteles y Agencias de Viaje del Dane. Ello pudo haber obedecido a la marcada desaceleración que han registrado las tarifas de las habitaciones de hotel (por ejemplo, las de las habitaciones dobles pasaron de crecer un 3.5% anual en 2015 a tan solo un 1.1% en 2017), pese a que la ocupación se ha mantenido en niveles récord del 56%. Por otro lado, las agencias de viajes exhibieron contracciones del -2.1% anual en sus ingresos frente a expansiones del 8% un año atrás. Estas actividades se han visto estructuralmente afectadas por la competencia proveniente de internet, donde se pueden adquirir todo tipo de paquetes turísticos. Para 2017 (como un todo), Anif proyecta que la dinámica del sector servicios continúe exhibiendo una tendencia decreciente como la observada en el segundo trimestre del año. Allí estarán jugando en contra factores como: i) el menor consumo de los hogares, donde Anif está proyectando una desaceleración hacia el 2% en 2017 (vs. 2.1% en 2016), afectando el desempeño de actividades como entretenimiento y salud privada; y ii) la desaceleración de toda la economía, derivando en menores ingresos para las actividades empresariales que resultan ser pro cíclicas, como los de servicios de consultoría-asesoría y publicidad.

D. Estudio de la demanda

El servicio que pretende adquirir la Escuela de Suboficiales Fuerza Aérea Colombiana se considera parte del sector de prestación de servicios siendo un sector de oferentes minoristas en la operación de Plantas de Tratamiento de Agua Potable, debido a que existe poco personal certificado para dicha labor, sin embargo la demanda es adquirida por personal con certificados afines al objeto contractual.

E. Perspectiva Comercial.

La Constitución Política de Colombia establece como uno de los fines principales de la actividad del estado, la solución de las necesidades básicas insatisfechas, entre las que está el acceso al servicio de agua potable, que es fundamental para la vida humana.

El abastecimiento adecuado de agua de calidad para el consumo humano es necesario para evitar casos de morbilidad por enfermedades como el cólera y la diarrea. Teniendo en cuenta que dentro de las competencias de la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz", se encuentran los aspectos relacionados con el suministro y la calidad del agua, el acueducto y la red de alcantarillado, se hace necesario realizar contrato de una persona que posea los conocimientos para realizar el manejo a la planta PTAP donde se verifica el

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-010
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA	Versión N°:	4
		Vigencia:	10-07-2017

estado de la planta de Potabilización y sistemas de distribución con el fin de asegurar la calidad del tratamiento y el servicio prestado a todo el personal que integra la ESUFA.

Procesos objetos similares:

Entidad	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MADRID	AGUAS DEL PÁRAMO S.A.S E.S.P - SONSON	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA
Plazo en días	90 DÍAS	08 DÍAS	192 DÍAS
Modalidad de selección	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	No sometida a la ley 80 de 1993	Contratación mínima cuantía
Objeto del contrato	LA ADMINISTRACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS O RESIDUALES QUE SIRVEN A LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE MADRID Y QUE LE FUERON ENTREGADAS A ESTA ENTIDAD TERRITORIAL POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	Suministro de mano de obra para la adecuación de las redes principales de alcantarillado del corregimiento la Danta del Municipio de Sonsón.	CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA CAPACITADA PARA REALIZAR ANÁLISIS DE CALIDAD A LAS MUESTRAS DE AGUA TOMADAS EN CINCO ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO, DESIGNADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD
Contratista	JORGE ELIECER ORTIZ VELASQUEZ	LEON DAVID OSPINA GALLEGO	MARIA DEL CARMEN ESTUPIÑAN APONTE
Cantidad Adquirida	03 MESES	8 DÍAS	192 DÍAS
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor unitario sin IVA	\$300.000.000,00	\$7.000.000,00	\$ 4.524.000.00
Valor total sin IVA	\$300.000.000,00	\$7.000.000,00	\$ 4.524.000.00
Forma de pago	Un giro por \$300.000.000.00 una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato	Un giro por \$7.000.000.00 una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato	Un giro por \$4.524000.00 una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato
Oferentes participantes en el proceso	N/R	N/R	N/R
Lugar de entrega	MADRID - CUNDINAMARCA	SONSON - ANTIOQUIA	DUITAMA - BOYACÁ

F. Perspectiva Legal

La Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz", pretende contratar los servicios de dos operarios de Acueducto y Planta, para la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"

Contrato de servicios profesionales /los servicios de apoyo a la gestión, enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-010
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	4
		Vigencia:	10-07-2017

personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado serán entonces contratos de “prestación de servicios profesionales” todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado.

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

Se entiende entonces por contratos de “apoyo a la gestión” todos aquellos otros contratos de “prestación de servicios” que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el “contrato de prestación de servicios profesionales”, y no para éstos de simple “apoyo a la gestión”.

Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectual, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto “de simple apoyo a la gestión”; unas con acento intelectual y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-010
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	4
		Vigencia:	10-07-2017

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

G. Perspectiva Técnica

De acuerdo a lo relacionado al Punto II Objeto a contratar, punto B especificaciones técnicas – ficha técnica.

III. VALOR DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO.

A. Cotizaciones:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicitó información a los siguientes profesionales:

CARLOS JULIO MOLINA ORTEGA
GUILLERMO ALONSO ABRIL
OSCAR DAVID GAMEZ FINO
LUIS ERNESTO ALONSO PACHECO

De las cotizaciones allegadas por los profesionales, se obtuvo el siguiente resultado::

PRODUCTO	VALOR UNITARIO				VALOR TOTAL
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4	
Operario Planta y acueducto	\$ 17.600.000	\$17.600.000	\$18.150.000	\$ 22.000.000	\$75.350.000
Valor Total Estimado					\$18.837.500

Fuente 1: CARLOS JULIO MOLINA ORTEGA

Fuente 2: GUILLERMO ALONSO ABRIL

Fuente 3: OSCAR DAVID GAMEZ FINO

Fuente 4: LUIS ERNESTO ALONSO PACHECO

En consecuencia el valor promedio según las cotizaciones es de dieciocho millones ochocientos treinta y siete mil pesos (\$18.837.000) por operario y teniendo en cuenta que la contratación es de 2 operarios, el valor promedio por estos sería treinta y siete millones seiscientos setenta y cinco mil pesos (\$37.675.000)

Sin embargo, aun cuando la determinación del valor del contrato supera el valor asignado, ha de aclararse que el margen es mínimo y que existen 2 cotizaciones que se ajustan al presupuesto oficial.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-010
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	4
		Vigencia:	10-07-2017

B. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC:

Producto a contratar	Cantidad autorizada a CPA	Cantidad requerida (Necesidad real)	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
			2015		2016		2017	
			CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO
Se requiere contratar la prestación de servicios de Operario Planta y Acueducto Para el Grupo de Apoyo Logístico – ESUFA	1	1	0	\$0	0	\$0	1	\$3.000.000

Nota: En caso de que las cantidades autorizada en el CPA y las reales no sean las mismas, por ser mayores las reales que las autorizadas debido a limitaciones presupuestales, y sobre presupuesto al momento de realizar la adjudicación, se podrán adicionar cantidades sin sobrepasar la cantidad real establecida

C. Determinación de los impuestos a que haya lugar

Teniendo en cuenta que es un servicio prestado por personas naturales y que la mayoría de ellos pertenecen a régimen simplificados, no están obligados a facturar IVA, sin embargo se les debe aplicar las retenciones de prestación de servicios de conformidad con la Ley Tributaria Vigente.

D. Determinación del valor estimado del proceso contractual

Como resultado del análisis de la información recolectada y analizada en el presente capítulo (III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO), se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de un millón seiscientos mil pesos mensual (\$1.600.000) para un total de diecisiete millones seiscientos mil pesos (\$17.600.000) por once meses incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Teniendo en cuenta que el servicio es prestado por dos operarios el valor total del contrato es de treinta y cinco millones doscientos mil pesos (\$35.200.000).

E. Plan de Adquisiciones:

PRODUCTO	CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES	
	N°	Fecha
VIGENCIA ACTUAL		
Operario Planta y Acueducto	15	03-01-2018
VIGENCIA FUTURA		
No Aplica		No Aplica

F. Certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

Certificado de Disponibilidad presupuestal.	N°	918	FECHA	04-01-2018
	RUBRO(S)	1-0-2-14-16 Remuneración servicios técnicos	VALOR	\$35.200.000
Oficio de Autorización Vigencias	Vigencias futuras para los años:	No Aplica		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	GA-FR-010
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA		Versión N°:	4
			Vigencia:	10-07-2017

Futuras.	N°	No Aplica	FECHA	No Aplica
	RUBRO(S):		VALOR	No Aplica

G. Inclusión del producto en el plan de inversión y presupuesto oficial asignado:

Si el bien o servicio a contratar hace parte del Plan de Inversión, se deberá anexar la correspondiente Ficha EBI e indicar el Proyecto de Inversión:

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

A. REQUISITOS HABILITANTES:

1. Capacidad Jurídica

Se acreditara con el diploma del titulo o certificación de capacidad laboral.

2. Experiencia

- Certificación que acredite como mínimo 01 año de experiencia en el manejo de plantas y redes de agua o a fines

3. Acreditación Experiencia para proponentes extranjeros:

No Aplica

V. ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Riesgo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Control	¿A qué se le aplica?	Tratamiento Común a ser implementado	Impacto actual	Impacto residual	Asignación del responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Comenzó o se realizará el monitoreo?	Monitoreo y revisión
1	GENERAL	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
2	GENERAL	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
3	GENERAL	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-010
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS	Versión N°:	4
	PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Vigencia:	10-07-2017

Número de riesgos a estimar	3	Estimar	Reiniciar
Valor del contrato	\$ 35.200.000,00		
Total estimación del riesgo	\$ 24.382.484,32	Guardar reporte en formato pdf	

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Perjuicio derivado del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el objeto contractual	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 2.197.877,47	9,01%
Financiero	Monto adjudicar mayor al presupuesto asignado por la administración	Medio-Bajo	Alto	\$ 5.151.354,04	21,13%
Sociales o Políticos	Daños en el ambiente laboral	Alto	Alto	\$ 17.032.752,81	69,86%

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:**

No Aplica.

VI. GARANTIAS A SOLICITAR DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL

A.

GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		
Devolución del pago anticipado		
Cumplimiento del contrato	20%	Desde la firma del contrato hasta la liquidación
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		
Estabilidad y Calidad de la obra		
Protección de los Bienes del Contratante		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		
Calidad del servicio	50%	Vigente por el término de ejecución del contrato y seis meses más
Otros amparos (Por Ejemplo Provisión de repuestos y accesorios)		

- **Justificación:**

EL amparo de CUMPLIMIENTO, cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-010
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA	Versión N°:	4
		Vigencia:	10-07-2017

El amparo de CALIDAD del servicio cubrirá a la Entidad de los perjuicios imputables al contratista, derivados de la mala calidad o de carencias en cuanto a la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas.

VII. INVITADO(S) A OFERTAR Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

LOTE 1

Proponente	CARLOS JULIO MOLINA ORTEGA
Representante Legal	N/A
Dirección/Ciudad	N/A
Teléfono	3108063410
Fax	N/A
Correo Electrónico	Carmol56@gmail.com
Justificación	Con el fin de apoyar el proceso de tratamiento de agua potable de la ESUFA que realiza el Grupo de Apoyo Logístico, se contratará al señor CARLOS JULIO MOLINA ORTEGA ya que cuenta con certificado como Operario Plantas de Tratamiento de Agua Potable, quien allega hoja de vida y anexa las certificaciones que se enunciaron en el punto anterior cumple con lo requerido en el presente proceso contractual, según los soportes de su hoja de vida debidamente verificados, sumando más de un año de experiencia en el área de operación de Plantas de Tratamiento de Agua específicamente; quien demuestra certificación en el manejo y monitoreo en sistemas de tratamiento agua; además de tener estudios complementarios en procedimientos de muestreo del agua y técnicas de análisis, suministro de agua cruda para tratamiento. Al igual que su experiencia adquirida en la empresa aguas de Facatativá Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP.

LOTE 2

Proponente	GUILLERMO ALONSO ABRIL
Representante Legal	N/A
Dirección/Ciudad	Facatativá
Teléfono	3123811126
Fax	N/A
Correo Electrónico	Abril-guillermo@hotmail.com
Justificación	Sé contratará al señor GUILLERMO ALONSO ABRIL, ya que cumple con los requerimientos exigidos por la ESUFA, quien allega hoja de vida y anexa las certificaciones que se enunciaron en el punto anterior, cumpliendo con la capacidad jurídica requerida así como los antecedentes disciplinarios, fiscales y de Policía, en cuanto al aspecto técnico ha de señalarse que el contratista acepta las condiciones y cumple con la experiencia requerida por la administración superando lo requerido en más de 5 años, en cuanto al aspecto económico ha de señalarse que en efecto presenta certificación bancaria reciente y documento de beneficiario de cuenta, RUT y su oferta económica se ajusta al presupuesto y lo requerido por la Administración.

VIII. CONDICIONES DEL CONTRATO

Plazo	A partir del 01 de Febrero hasta el 31 de Diciembre del 2018		
Lugar de ejecución	Escuela de Suboficiales FAC – Grupo de Apoyo Logístico de la Escuela de Suboficiales FAC.		
Valor	\$35.200.000		
Forma de pago	PAC	LOTE 1	LOTE 2
	MARZO	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
	ABRIL	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
	MAYO	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
	JUNIO	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
	JULIO	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
	AGOSTO	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
	SEPTIEMBRE	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
	OCTUBRE	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
	NOVIEMBRE	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
	DICIEMBRE	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
	CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2019	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-010
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA	Versión N°:	4
		Vigencia:	10-07-2017

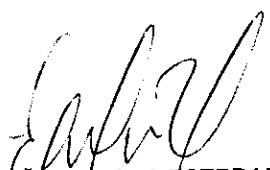
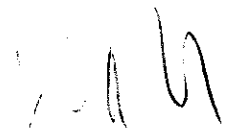
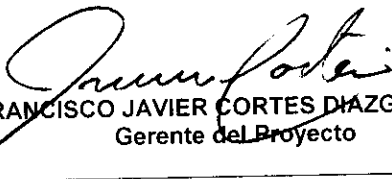
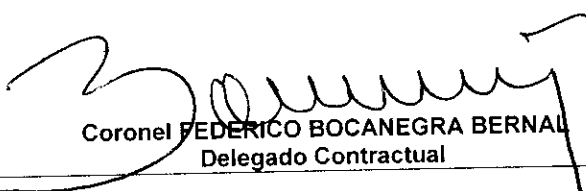
- Justificación anticipo o pago anticipado:

No Aplica

IX. RELACIÓN DE ANEXOS

N°	Título
1	Oficio No. 20187390001703 del 05-01-2018/MDN-CGFM-FAC-ESUFA-DIESU-SUESU-GRUAL-ESINS-17-5.
2	CPA No 15. 03-01-2018
3	CDP No.918. 04-01-2018
4	RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE GERENTES DE PROYECTOS, COMITÉS ESTRUCTURADORES, SUPERVISOR PRINCIPAL Y SUPLENTE
5	SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN
6	COTIZACIONES
7	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
8	ACTA NEGOCIACION DE CONTRATACIÓN DIRECTA
9	CERTIFICADO DEDHU PLANTA DE PERSONAL
10	ACTA ANALISIS ESTUDIOS MERCADO ESCOGENCIA MEJOR OEFRENTE-DIRECTA

FIRMAS:

 TE. ESPAÑA URZOLA ESTEBAN Comité Estructurador Jurídico	 TE. ZAPATA PRADO VICTOR ANDRES Comité Estructurador Económico
 T4. CABALLERO ARDILA YUDY JASBLEIDY Comité Estructurador Técnico	 TC. FRANCISCO JAVIER CORTES DIAZ GRANADOS Gerente del Proyecto
 Coronel FEDERICO BOCANEGRA BERNAL Delegado Contractual	